



**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
SANTANDER S.A. SOCIEDAD SECURITIZADORA**

En Santiago de Chile, a 14 de enero del año 2021, siendo las 15:30 horas, en las oficinas sociales de calle Bandera número 140, piso 14, comuna de Santiago, se reúne vía remota, la Junta Extraordinaria de Accionistas de Santander S.A. Sociedad Securitizadora bajo la presidencia del director titular don Jaime Arriagada Santa María y actuando como secretario, especialmente designado para este efecto, el gerente general de la compañía don Cristián Eguiluz Aravena.

PRIMERO: ASISTENCIA.

De acuerdo a la hoja de asistencia, se encuentran presentes accionistas que constituyen el 100 % de las acciones emitidas por la sociedad, conforme a la siguiente nómina:

Uno. Banco Santander-Chile, propietario de 279 acciones, representado por don Patricio Anguita Reitze.

Dos. Santander Inversiones S.A., propietario de 1 acción, representado por don Nicolás Roca Camus.

SEGUNDO: CALIFICACION DE PODERES.

A proposición del presidente, la Junta aprueba unánimemente los poderes de quienes concurren en representación de los accionistas.

TERCERO: CONVOCATORIA.

Informa el presidente que esta Junta Extraordinaria ha sido convocada por acuerdo del Directorio de la sociedad, adoptado en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre del año 2020. Agrega el presidente que en la convocatoria a esta Junta se omitieron las formalidades de citación, en atención a que todos los accionistas comprometieron anticipadamente su asistencia, conforme lo autoriza el artículo 60 de la Ley 18.046, lo que efectivamente ha ocurrido.

Por acuerdo unánime de los accionistas presentes en esta junta, y que corresponden al 100 % de las acciones emitidas por la sociedad, con derecho a voto, se acuerda omitir la votación individual de las materias que serán sometidas a su decisión y en su lugar, se procederá por aclamación.



El señor presidente señala que se encuentra presente en esta Junta, especialmente invitado, el señor Juan Cristian Berríos Castro, Notario Público Suplente de la 8° Notaría de Santiago, quien concurre a esta Junta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Se deja constancia en acta que no hubo representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

CUARTO: INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

Señala el señor presidente que encontrándose debidamente representadas la totalidad de las acciones emitidas y cumplidas todas las formalidades establecidas en la Ley y en los estatutos para la correcta instalación de la Junta, declara legalmente constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas y abierta la sesión.

QUINTO: DESIGNACIÓN DE LOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

A continuación el señor presidente señala que se debe elegir entre los presentes, a los señores accionistas que, junto con el secretario y él, firmarán la presente acta. Al efecto, se acuerda que todos los asistentes, con excepción del señor notario suplente, firmen el acta respectiva.

SEXTO: OBJETO DE LA REUNIÓN Y ACUERDO DE LA JUNTA.

El presidente señala que la presente reunión tiene por objeto someter a consideración y pronunciamiento de los accionistas las siguientes materias, propuestas en la respectiva citación:

- i) Pronunciarse sobre la rectificación de la Junta Extraordinaria de fecha 15 de enero de 2020, atendido al Oficio emitido por la Comisión para el Mercado Financiero donde se señala una diferencia respecto a las fechas de pago.
- ii) Adoptar los demás acuerdos de interés social que corresponda tratar en Junta Extraordinaria y otorgamiento de poderes que fueren necesarios para cumplir y llevar a cabo las resoluciones que se decidan en esta Junta.

SÉPTIMO: TEMAS TRATADOS Y ACUERDOS ADOPTADOS.

El gerente general pasa a detallar los correspondientes puntos de la tabla para el cual se convocó a la presente Junta:



- i. **Primer punto de la tabla: Pronunciarse sobre la rectificación de la Junta Extraordinaria de fecha 15 de enero de 2020, atendido al Oficio emitido por la Comisión para el Mercado Financiero donde se señala una diferencia respecto a las fechas de pago.**

Se señala que, conforme a lo indicado en la citación respecto al primer punto en tabla se propone:

Rectificar lo acordado en Junta celebrada el 15 de enero de 2020, referente a los acuerdos adoptados en dicha Junta, en el numeral SÉPTIMO de la Junta de fecha 27 de noviembre de 2018, que entre otras cosas, modificó el ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO donde señala que los aportes serán pagados "*en dinero efectivo dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de la celebración de la presente junta a prorrata de sus acciones*". Esta frase contiene un error por cuanto contaría el plazo desde la fecha de dicha Junta y como consecuencia, según lo señalado en Oficio Ordinario N° 37828 de la Comisión para el Mercado Financiero, éste ya se encontraría vencido, no procediendo la autorización del regulador, por lo que se deberá subsanar dicho acuerdo.

Atendido lo anterior, se propone rectificar los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 15 de enero de 2020, que a su vez modifica el citado numeral SÉPTIMO del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 27 de noviembre de 2018, estableciendo en el ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO que el plazo de 30 días para efectuar el pago, deberá ser contado desde la fecha de la Resolución de la Comisión para el Mercado Financiero que autorice el aumento de capital, quedando el numeral SÉPTIMO de la Junta de fecha 27 de noviembre de 2018 de la siguiente forma:

"SÉPTIMO: ACUERDOS ADOPTADOS

Luego de oír al presidente de la Sociedad y de un breve debate entre los accionistas, se han adoptado los siguientes acuerdos vía aclamación:

i) AUMENTO DE CAPITAL

Primero: Dejar constancia que el capital social al término del ejercicio 2017, antes del aumento propuesto es la suma de \$838.769.815.- dividido en 280 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, el cual ha sido ajustado de pleno derecho en forma consecutiva según lo establecido en el



artículo 10 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable. La Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 26 de abril de 2018 aprobó la Memoria, Balance y Estado de Resultados y Dictamen de los Auditores Externos de la compañía correspondientes al ejercicio 2017, los cuales expresan que el capital social, asciende a la suma precedentemente señalada.

Segundo: Aumentar el capital social en la suma de \$378.000.000.-, mediante el aporte de los accionistas concurrentes en proporción a su participación en la sociedad, sin emisión de nuevas acciones, importe que se pagará como se indica en el artículo segundo transitorio. De esta manera, el nuevo capital social ascenderá a la suma de \$1.216.769.815.- dividido en 280 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal.

Tercero: facultar al directorio para resolver asuntos relativos al registro de accionistas y actualización de títulos de acciones, pudiendo aportar acuerdos o resoluciones que fueren necesarios para el cumplimiento de la reforma del estatuto correspondiente.

ii) REFORMA DE ESTATUTOS: En virtud de lo anterior, la Junta ha acordado modificar el artículo cuarto permanente y segundo transitorio de los estatutos sociales, los que quedan redactados de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO: *El capital de la sociedad asciende a la suma de \$1.216.769.815.-, dividido en 280 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal.*

ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO: *El capital social ha sido ajustado de pleno derecho en forma sucesiva según lo establece el artículo 10 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, siendo la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 26 de abril de 2018 la que aprobó la Memoria, Balance, Estado de Resultados y Dictamen de los Auditores Externos de la compañía al 31 de diciembre de 2017. Estos expresan que el capital pagado es la suma de \$ 838.769.815.-, al cual sumadas “otras reservas” por \$ 59.596.107.-, y deducidas “las pérdidas acumuladas y del ejercicio” por \$ 548.207.781, dan como resultado un “patrimonio” de \$ 350.158.141.- al término del ejercicio 2017. El capital social se aumenta en la suma de \$ 378.000.000.-, ascendiendo de esta forma desde la suma de \$ 838.769.815.- a la suma de \$ 1.216.769.815.-, dividido en las mismas 280 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. Dicho aporte será pagado en dinero efectivo por los accionistas a prorrata de sus respectivas acciones, dentro del plazo de 30 días contados*



desde la fecha de la Resolución que lo autorice, la que debe ser emitida por la Comisión para el Mercado Financiero. Dicho pago se realizará de la siguiente manera: Banco Santander-Chile aporta \$ 376.639.200.- manteniendo de esta forma su porcentaje de participación en el capital social, que corresponde a 99,64 %, y Santander Inversiones S.A. aporta \$ 1.360.800.-, manteniendo de esta forma su porcentaje de participación en el capital social, que corresponde a 0,36%. El directorio queda expresamente facultado para resolver todos los asuntos relativos al aumento de capital y para decidir sobre cualquier dificultad que pudiere producirse en relación al aumento de capital precedentemente señalado, adoptando los acuerdos o resoluciones que fueren necesarios para el cumplimiento de la reforma de estatutos correspondiente.”

Luego de un breve debate entre los accionistas, los accionistas acuerdan aprobar en forma unánime lo señalado por el señor presidente.

- ii. Adoptar los demás acuerdos de interés social que corresponda tratar en Junta Extraordinaria y otorgamiento de poderes que fueren necesarios para cumplir y llevar a cabo las resoluciones que se decidan en esta Junta.**

El presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para comentar cualquier materia de interés social que puedan tener, y se decidió facultar a la abogada Ingrid Hardessen López y/o al Directorio para que, actuando indistintamente cualquiera de ellos pueda, conforme a los acuerdos adoptados en esta Junta, resolver todos los asuntos relativos a las rectificaciones señaladas y para decidir sobre cualquier materia que pudiere producirse en relación a lo precedentemente señalado, junto con adoptar los acuerdos o resoluciones que fueren necesarios para el cumplimiento de la reformas o rectificaciones que fueran correspondientes. Asimismo, se decide otorgarles poderes amplios para rectificar los acuerdos, la redacción o cualquier error que se manifieste con posterioridad o en caso de observaciones por parte la Comisión para el Mercado Financiero.

Los accionistas aprueban por unanimidad la propuesta realizada precedentemente por el presidente.

OCTAVO: COMUNICACIÓN A LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.



La Junta acordó facultar al gerente general, don Cristián Eguiluz Aravena, o quien lo subrogue, para que comunique a la Comisión para el Mercado Financiero y Bolsas de Comercio según corresponda, en calidad de hecho esencial lo acordado en esta Junta Extraordinaria de Accionistas, y remita acta de la Junta a quién corresponda dentro del plazo legal.

NOVENO: TRAMITACIÓN DE ACUERDOS.

Finalmente se acordó por unanimidad y vía aclamación dar curso a todos los acuerdos adoptados en la presente Junta sin esperar la aprobación posterior del acta.

DÉCIMO: REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

Finalmente, se acuerda por unanimidad y aclamación facultar al gerente general señor Cristián Eguiluz Aravena y/o a don Patricio Anguita Reitze y/o Nicolás Roca Camus para que actuando separada e indistintamente cualquiera de ellos, reduzcan total o parcialmente a escritura pública las partes pertinentes de la presente acta de esta Junta Extraordinaria de Accionistas, tan pronto se encuentre firmada por las personas designadas por ésta, así como también para efectuar todas las tramitaciones, presentaciones y comunicaciones a las autoridades pertinentes. Asimismo, facultar al portador de copia autorizada de dicha escritura pública o de un extracto autorizado de la misma, para que dé cumplimiento a todas las solemnidades que la ley prescribe para la validez de la reforma de estatutos acordada en esta junta.

Siendo las 16:00 horas y no habiendo otras materias que tratar, se levanta la reunión de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad.

Jaime Arriagada Santa María
Presidente

Patricio Anguita Reitze
p.p. Banco Santander-Chile



Cristián Eguiluz Aravena
Gerente General – Secretario

Nicolás Roca Camus
p.p. Santander Inversiones S.A.



SANTANDER S.A. SOCIEDAD SECURITIZADORA

HOJA ASISTENCIA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
SANTANDER S.A. SOCIEDAD SECURITIZADORA
CELEBRADA EL 14 DE ENERO DE 2021

Banco Santander-Chile _____

Representada por: don Patricio Anguita Reitze, por 279 acciones.

Santander Inversiones S.A. _____

Representada por: don Nicolás Roca Camus, por 1 acción.



En Santiago, a 20 de enero de 2021, certifico que la presente es copia fiel del acta en que constan los temas y acuerdos de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Santander S.A. Sociedad Securitizadora, que tuvo lugar el 14 de enero de 2021.

Cristián Eguiluz Aravena
Gerente General
Santander S.A. Sociedad Securitizadora.